



*JOSE GUILLERMO PRIETO LOPEZ - Contador Público  
Carrera 32B No. 6 A 19 Rosablanca – Villavicencio - Meta  
Celular 315 3263722 - 3108123996*

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A la Asamblea de Asociados de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Electrificadora del Meta SA "COTREM"**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros 2021

### **Opinión**

He auditado los estados financieros de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Electrificadora del Meta SA "COTREM", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con Salvedad de este informe, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Electrificadora del Meta SA "COTREM", al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para Pymes.

### **Fundamentos de la opinión con excepción**

De acuerdo con la excepción presentada porque los Estados Financieros del año 2020, fueron auditados por otro Contador Público.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de



*JOSE GUILLERMO PRIETO LOPEZ - Contador Público  
Carrera 32B No. 6 A 19 Rosablanca – Villavicencio - Meta  
Celular 315 3263722 - 3108123996*

la Electrificadora del Meta SA "COTREM", al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, con relación a los Estados Financieros de 2021.

#### **Párrafo de énfasis**

Sin modificar mi opinión, quiero hacer énfasis en lo siguiente:

- a. La información contenida en las notas a los Estados Financieros con relación al año 2020, son partidas auditadas por otro Contador Público.

#### **Otras cuestiones**

Los estados financieros de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Electrificadora del Meta SA "COTREM", al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro contador público,

#### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de La Entidad en relación con los estados financieros.**

- a. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.
- b. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



*JOSE GUILLERMO PRIETO LOPEZ - Contador Público  
Carrera 32B No. 6 A 19 Rosablanca – Villavicencio - Meta  
Celular 315 3263722 - 3108123996*

- c. Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- c. Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- d. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida,



*JOSE GUILLERMO PRIETO LOPEZ - Contador Público  
Carrera 32B No. 6 A 19 Rosablanca – Villavicencio - Meta  
Celular 315 3263722 - 3108123996*

concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

- e. Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros (separados) representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- f. Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración de la Cooperativa también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, la implementación y manejo del SARLAFT y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Cooperativa: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por



*JOSE GUILLERMO PRIETO LOPEZ - Contador Público  
Carrera 32B No. 6 A 19 Rosablanca – Villavicencio - Meta  
Celular 315 3263722 - 3108123996*

los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cooperativa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de asociados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.

Atentamente,

**JOSÉ GUILLERMO PRIETO LÓPEZ**

Revisor Fiscal

T.P. 47.986-T

dirección: Carrera 32B No 6 A -19 Rosa blanca

Villavicencio, marzo 14 de 2022